
Instituto nacional de estadística

DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

CAPITULO I DEL AREA DE CONTROL

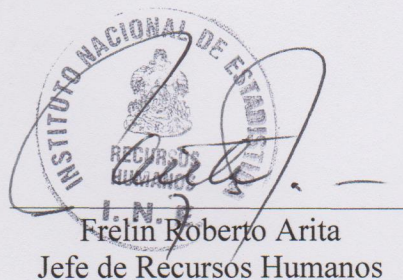
DIVISIÓN PRIMERA AUDITORIA INTERNA

Artículo 24. - El área de Control de Auditoría Interna es la responsable de verificar que las actividades se desarrollen de acuerdo a la Ley de la Contraloría General de la República, y de los instrumentos de control interno. Evalúa los resultados y eficiencia de las operaciones, así como la confiabilidad de los registros y estados financieros del INE.

Artículo 25. - El área de Control de Auditoría Interna está bajo la responsabilidad de un auditor interno, que depende de la Contraloría General de la República. Es responsable de:

1. Revisar los procedimientos contables y financieros del INE y dictar las normas para su ajuste a las disposiciones del Manual de Procedimientos Contables y las demás regulaciones de las leyes vigentes en la materia. Estas acciones deberán estar sujetas a la supervisión de un auditor interno, designado por la Contraloría General de la República;
2. Asesorar a los órganos internos del INE en definir y establecer los procedimientos de control, que garanticen la adecuada protección de los recursos y la eficacia de sus actividades; así como la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
2. Evaluar por el cumplimiento de las normas de control del INE y otras disposiciones que regulen los procedimientos y trámites administrativos internos;
3. Fomentar en la institución una verdadera cultura de control y autocontrol, que contribuya al mejoramiento y cumplimiento de los objetivos institucionales;
5. Verificar que estén claramente definidos los niveles de autoridad y responsabilidad; y que todas las acciones desarrolladas por el INE se enmarquen dentro de este contexto;
6. Conocer y vigilar por el buen funcionamiento de los sistemas de controles acorde con las políticas institucionales sobre la base de mecanismos que garanticen la transparencia y conservación de la documentación institucional;

7. Presentar un informe anual al Consejo sobre las auditorias ejecutadas en el año, haciendo las observaciones y recomendaciones apropiadas y conducentes para corregir las anomalías encontradas;
8. Realizar las investigaciones y otras tareas especiales que el Consejo Directivo y la Contraloría General de la República le encomienden;
9. Preparar informes de control que le sean requeridos.



Frelin Roberto Arita
Jefe de Recursos Humanos